

LA ASESORÍA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

HACE CONSTAR

Que de acuerdo a la información que reposa en la Asesoría de Inspección y Vigilancia del Consejo Nacional Electoral, mediante radicado interno No. Radicado de prueba la veeduría nombre d eahsd solicitó el registro ante el Consejo Nacional Electoral como Veeduría Electoral de Orden departamental de conformidad a lo establecido en la Resolución No. 1708 de 2019, modificada por la Resolución No. 3743 de 2019 y aclarada mediante Resolución No. 4418 de 2019, como veedores en el departamento de Atlántico

Que esta Asesoría verificó el cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 de la Ley 850 de 2003.

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C, a los nueve (09) días del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021).

SUPER_ADMINISTRADOR Asesor de Inspección Y Vigilancia

Consejo nacional electoral

Proyecto: Por Reviso: cinco